

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *15* de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que el contrato de locación del inmueble sede de la Secretaría Electoral con asiento en la ciudad de Viedma ha vencido en el mes de abril de 1988, habiéndose establecido la opción de prórroga a favor del Poder Judicial de la Nación por dos años más.-

Que a fs. 41 la Subsecretaría de Administración informa que se ha llegado a un acuerdo con el propietario de la finca a fin de la continuación de la locación en las mismas condiciones del contrato original.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso a suscribir la prórroga del contrato de locación del inmueble de la calle Gobernador Gallardo n° 93 de la Ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro) por un plazo de dos (2) años y en las condiciones oportunamente pactadas en el contrato de locación de fecha 25 de setiembre de 1986 y por el alquiler que resulta de actualizar por los índices convenidos, el último canon pagado en la locación.-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO